

Sauce, 05 de agosto del 2025.

MUNICIPIO DE SAUCE
Resolución N° 231/2025

Acta N° 23/2025

VISTO: La Resolución 219/2025 de fecha 14 de julio del 2025 del Municipio de Sauce que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAUCE para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 219/2025 de fecha 14 de julio de 2025, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Sauce"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

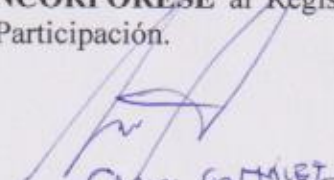
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

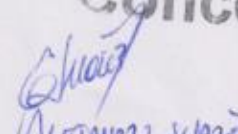
RESUELVE:

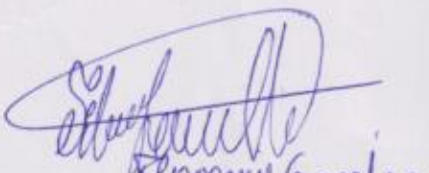
1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Sauce, correspondiente al mes de Agosto del 2025 por \$26.678 a lo gastado en el mes de Julio/2025, a partir del 1° de agosto del año 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


El Concejo aprueba en 5.


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Carlos Gómez
Concejal


Alejandro Suardí
Concejal


Florencia González
Concejal


Juan Marco Santos
Concejal



Municipio de Sauce

Acta N°
23/25

Resolución N°
232

Sauce, 5 de agosto de 2025.-

VISTO: lo establecido en el Art. 12 inciso 3; Art. 14 inciso 5 de Ley N° 18567, así como lo establecido en Art. 42 de Decreto de la Junta Departamental de Canelones.


CONSIDERANDO: que surge de estos, que los Municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes;

ATENTO: a lo establecido por la Ley N°18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

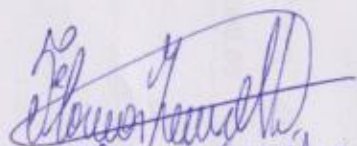
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

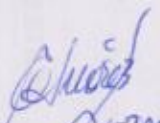
RESUELVE:

- 1) Autorizar la rendición pormenorizada de gastos del Fondo permanente, correspondiente al mes de julio de 2025 del Municipio de Sauce de acuerdo al detalle adjunto.
- 2) Comuníquese la resolución a Secretaria General, la presente Dirección General de Recursos Financieros y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Carlos Guzmán
Concejal


Florencia González
Concejal


Luciano Suárez
Concejal


Juan Pablo Santos
Concejal

Acta N°
23/25

Resolución N°
233



Sauce, 05 de agosto de 2025

VISTO: la necesidad de comprar nafta, gasoil y gas a efecto de ser utilizada en la maquinaria liviana de la Cuadrilla Municipal y la Camioneta Oficial de nuestro Municipio Matricula AIC 2284 y Gas oil para los tractores del Municipio.

CONSIDERANDO: que la compra se realizará a la empresa Reca LTDA RUT: 020038830013 afectando el Renglón N°5141 y 5151, Acción Fortalecer el Funcionamiento del Municipio Lit A.

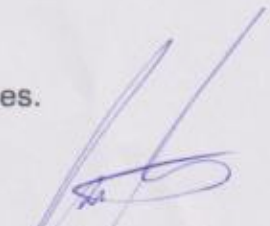
RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

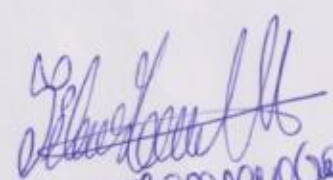
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

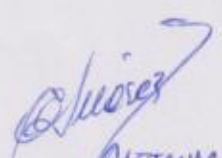
RESUELVE:


- 1) Autorizar el gasto de hasta \$30.000 (treinta mil pesos uruguayos) para la compra de nafta, gas oil y gas a efecto de ser utilizada en la maquinaria liviana de la Cuadrilla Municipal y la Camioneta Oficial de nuestro Municipio Matricula AIC 2284 y los tractores del Municipio. Se realizará a la empresa Reca LTDA RUT 020038830013 afectando el Renglón N° 5141 y 5151, Acción Fortalecer el Funcionamiento del Municipio Lit A.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal


Concejal


Concejal


Concejal

Juan Pablo Santos

Acta N°

23

Resolución N°

234



Municipio de Sauce

Sauce, 5 de agosto de 2025.

VISTO: el expediente 2025-81-1230-00035 y la necesidad modificar rubros de los renglones destinados a gastos y servicios

CONSIDERANDO: el planteo de transposición sugerido en el mencionado expediente, referente a la falta de disponibilidad en algunos rubros del programa 123

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, siendo necesario dictar un acto administrativo

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Aprobar el planteo de transposición presentado en expediente 2025-81-1230-00035, solicitando al referente presupuestal de este Municipio se proceda a la transposición de los rubros por cien mil pesos uruguayos.
- 2) Incorpórese al libro de resoluciones.

Reforzado

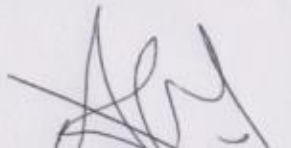
Rubro	Descripción	Disponible	Reforzante
5299000	Otros Servicios no personales	13820	100,000

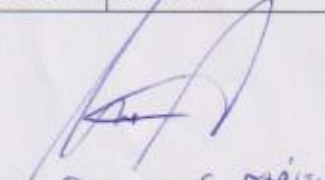
Total \$ 100.000

Reforzante

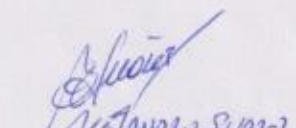
Rubro	Descripción	Disponible	Reforzante
5343000	Equipos Deportivos y Recreativos	198890	100,000

Total \$ 100,000


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Carlos González
Concejal


Silvana González
Concejal


Alejandro Sumel
Concejal


Concejal
Juan Pablo Santos

Acta N°

23/25

Resolución N°

235



Sauce, 05 de agosto de 2025

VISTO: el Expediente N° 2025-81-1230-00176 referente a la nota presentada por el Centro Delfines (referente Sra. María Inés Giacusa C.I. 2.611.882-7) solicitando apoyo económico para realizar un paseo didáctico.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las instituciones de Sauce.
- 2) que lo solicitado excede la capacidad de donación del Municipio de Sauce.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 7.000 (siete mil pesos uruguayos) al Centro Delfines para realizar un paseo didáctico .
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. María Inés Giacusa C.I. 2.611.882-7 en representación del Centro Delfines afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C .
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

JUAN PABLO SANTOS
CONCEJAL

Acta N°
23/25

Resolución N°
236



Sauce, 05 de agosto de 2025

VISTO: la nota presentada por el Sr. Steve Eding Cayaffa Morales (C.I. 4.462.095-7) solicitando autorización para instalar un carro con enganche para realizar la venta de churros en alguna de las calles expresadas en la nota.


CONSIDERANDO: que el solicitante propone diferentes puntos de la plaza de Sauce.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.


EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

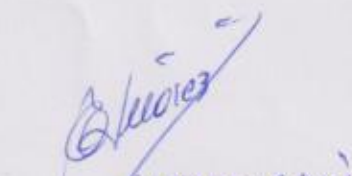
RESUELVE:

- 1) Autorizar la instalación de un carro con enganche para realizar la venta de churros en Calle Coronel Peiran sobre la acera de la Plaza frente a la panadería "El Ombú", solicitante Sr. Steve Eding Cayaffa Morales (C.I. 4.462.095-7).
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Carlos González
Concejal


Florencia González
Concejal


Alejandro Suárez
Concejal


Juan Pablo Santos
Concejal

Acta N°

23/25

Resolución N°

237



Sauce, 05 de agosto de 2025

VISTO: la necesidad de realizar la limpieza de baños químicos instalados en la Feria de Sauce.

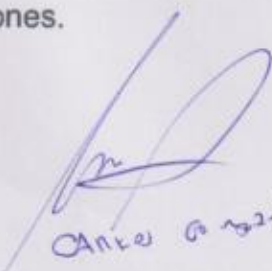
CONSIDERANDO: que se contratara a la empresa ALMEIDA RODRIGUEZ LEONARDO LUIS RUT 020221570017 afectando el Renglón N° 5278 del Fondo de Feria Sauce.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

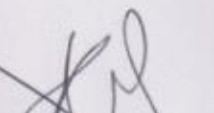
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE


RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 854 (ochocientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos) para la limpieza de baños químicos instalados en la Feria de Sauce, afectando el Renglón N° 5278 del Fondo de Feria Sauce.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Concejal


Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


ALEJANDRO SUÍZ
Concejal


Concejal
JUAN PABLO SANTOS



Acta N°

23/25

Resolución N°

238

Sauce, 05 de agosto de 2025.

VISTO: la necesidad de iniciar un procedimiento de compra abreviada de una sublimadora para el uso compartido entre el Municipio de Sauce y el Espacio Cultural de Sauce.

RESULTANDO: I) que es necesario iniciar un procedimiento de compra abreviada de una sublimadora para el uso compartido entre el Municipio de Sauce y el Espacio Cultural de Sauce.

II) que de acuerdo al monto estimado, corresponde iniciar un procedimiento de compra abreviada;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

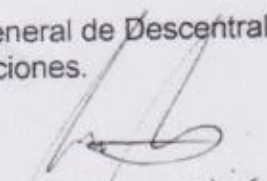
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

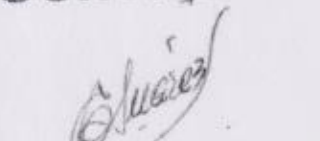
RESUELVE:


- 1) AUTORIZAR la gestión de un procedimiento de compra abreviada de una sublimadora para el uso compartido entre el Municipio de Sauce y el Espacio Cultural de Sauce.
- 2) Comunicar a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejala
Concejala


Concejal
Concejal


ALEJANDRO SUAREZ
Concejal


Concejal
JUAN PABLO SANTOS

Acta N°
23/25

Resolución N°
239



Sauce, 05 de agosto de 2025

VISTO: que por Expediente 2023-81-1230-00107 formulario 00122-2023-256 se otorgó a una partida de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos) a María Patricia Vignotti en representación del Instituto de Gimnasia de Sauce de colaboración para una competencia.

CONSIDERANDO:

- 1) que el plazo para la rendición de cuentas del dinero otorgado fue de 60 días a partir del último día del mes que se reciben los fondos o valores.
- 2) que expresa las razones por la rendición fuera de plazo por lo cual no se pudieron rendir en el plazo preestablecido.


RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1. Autorizar a la Oficina de Tesorería y Contabilidad de este Municipio a recibir la nota como forma de la Rendición de Cuentas de María Patricia Vignotti gestionada en el Expediente 2023-81-1230-00107 Formulario 00122-2023-256, fuera del plazo establecido.
2. Comuníquese la Resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
3. Incorpórese al libro de resoluciones.


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal


Concejal


ALEJANDRO SUAREZ
Concejal


Concejal
JEAN PABLO SAUND

Acta N°
23/25

Resolución N°
240



Sauce, 05 de agosto 2025

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2025 3464 cuyo objeto es la contratación de un servicio de recreación infantil por Ruiz Bruno Wilfredo Eduardo (RUT 160267540019) para el evento del día del niño sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00170.

RESULTANDO: I) que según Actuación 3 se da inicio al Procedimiento de Compra abreviada número OC 2025 3464 cuyo objeto es la contratación del servicio de recreación infantil para el evento del día del niño a realizarse el 16 de agosto de 2025 en el Parque Artigas sustanciado en el Expediente 2025-81-1230-00170.

II) Que efectuara al Rubro 5299 Literal C Acción Agenda Cultural.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

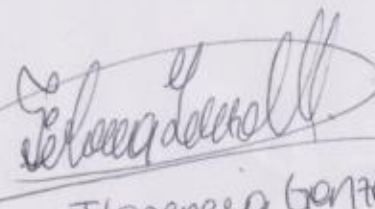
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2025 3464 cuyo objeto es la contratación de un servicio de recreación infantil para el evento del día del niño sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00170 por la suma de \$ 97.600 (noventa y siete mil seiscientos, pesos uruguayos), según presupuesto del proveedor Ruiz Bruno Wilfredo Eduardo (RUT 160267540019), anexo en actuación 2 del Expediente relacionado, efectuando Rubro 5299 Literal C Acción Agenda Cultural.
- 2) Comuníquese la resolución a la Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


ALEJANDRO SUÁREZ
CONCEJAL


Florencia González
CONCEJAL